Factura: 001-002-000046558

20181705002P04427

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escritura N°:	20181705002P04427

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DEL POZO HARO JULIO MIGUEL ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704229689	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CASTILLO ZAMBRANO MARCELA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0600800961	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DEL POZO CASTILLO XIMENA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502487860	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ	SANGOLQUÍ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONACION DE 70.000 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PURUHAFERRET CIA. LTDA.
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	70000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181705002P04427
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:39)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

RÍA.

N° ESCRITURA	**20181705002P04427**
Código numérico secuencial	

DONACIÓN

QUE OTORGA: JULIO MIGUEL ERNESTO DEL POZO HARO Y SRA.

A FAVOR DE: XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO.

CUANTÍA: $70.000,00

DÍ: 2 COPIAS

SELA

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día lunes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de DONANTES los cónyuges JULIO MIGUEL ERNESTO DEL POZO HARO Y MARCELA XIMENA CASTILLO ZAMBRANO, de estado civil casados entre sí, de sesenta y tres y sesenta y cuatro años de edad, de profesión ingeniero y comerciante, domiciliados en la calle Nísperos lote sesenta y cinco y Acacias, Urbanización Jacarandá, parroquia Cumbayá, Quito, de tránsito

en esta ciudad de Sangolquí; teléfono: cero nueve nueve ocho cinco dos nueve tres seis ocho (0998529368); correo electrónico: mxdelpozo@uio.satnet.net, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de DONATARIA, la señora XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO, de estado civil casada, con el señor Esteban Fernando Páez Santos, de profesión abogada, de treinta y ocho años de edad, domiciliada en la calle Las Gaviotas Casa treinta y nueve y los Azulejos, Urbanización La Católica, Cumbayá, Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí; teléfono: cero nueve nueve ocho cinco dos nueve tres seis seis (0998529366); correo electrónico: midelpozo@comercialpuruha.com; por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas, que tiene a su cargo, sírvase insertar una en la cual

conste el siguiente contrato de DONACIÓN, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: cónyuges señor Julio Miguel Ernesto del Pozo Haro y su esposa, Marcela Ximena Castillo Zambrano, casados entre sí, por una parte, en calidad de DONANTES; Y, por otra, la señora Ximena Michele del Pozo Castillo, de estado civil casada, con el señor Esteban Fernando Páez Santos, en calidad de DONATARIA, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, legalmente hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de constitución de compañía otorgada el veinte y ocho de mayo de dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número cero nueve. Q.IJ. cero cero dos cuatro ocho seis (N° 09.Q.IJ.002486) de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, e inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito, el día seis de julio de dos mil nueve con repertorio número cero dos tres tres cero uno (023301), los señores: Julio Miguel Ernesto del Pozo Haro, Juan Elías Castillo Ramos y señorita Estefanía Castillo Ramos, constituyeron la Compañía de Responsabilidad

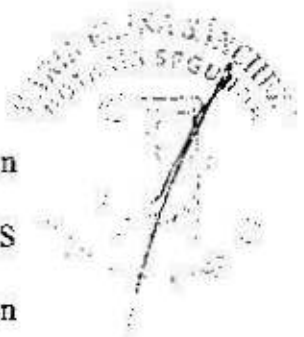

Limitada PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de valor nominal cada una; b) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada el día once de mayo de dos mil diez, ante la Notaria Décima Suplente, del cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito Solorzano, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciséis de mayo de dos mil diez, lo señores Juan Elías Castillo Ramos y señorita Estefanía Castillo Ramos, ceden sus OCHO participaciones en la Compañía PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA en favor de la señora Ximena Michele del Pozo Castillo; c) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el ocho de marzo de dos mil trece, ante el Notario Décimo, encargado, del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q. UNO TRES. CERO CERO CUATRO OCHO CINCO CUATRO (N° SC.IJ. DJCPTE.Q.13.004854) de fecha treinta de septiembre de dos mil trece, inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y uno de octubre de dos mil trece con repertorio número

cero tres cinco nueve cinco siete (035957), la compañía de responsabilidad Limitada PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social a DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en DOSCIENTAS VEINTE MIL participaciones sociales de Un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; El socio señor Julio Miguel Ernesto del Pozo Haro, es propietario, a la fecha, de CIENTO CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; d) Mediante escritura pública de Donación de participaciones, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Rumiñahui Abogada Maria Elena Sánchez, el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día veinte y ocho de diciembre de dos mil diecisiete, los cónyuges señor Julio Miguel Ernesto del Pozo Haro y su esposa, Marcela Ximena Castillo Zambrano, donaron en favor de su hija la señora Ximena Michele del Pozo Castillo, la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones en la compañía de responsabilidad Limitada PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA; e) Según acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día

trece de diciembre de dos mil dieciocho, que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, se aprueba por unanimidad la donación de SETENTA MIL participaciones a título gratuito, por parte del señor Julio Miguel del Pozo Haro en favor de su hija la señora Ximena Michele del Pozo Castillo; f) Mediante Acta Notarial celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, la misma que se agrega como documento habilitante, la señora Notaria Segunda del Cantón Rumiñahui, abogada María Elena Sánchez Lima, concedió la insinuación respectiva a los DONANTES, para que done por acto entre vivos, a favor de su hija XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO, la cantidad de SETENTA MIL participaciones DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, que mantienen en la compañía PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA. TERCERA.- DONACIÓN.- Sobre la base de los antecedentes invocados, los cónyuges señores Julio Miguel Ernesto del Pozo Haro y su esposa, Marcela Ximena Castillo Zambrano, por sus propios derechos, donan gratuita e irrevocablemente a favor de su hija, señora: XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO, con número de cédula cero seis cero dos cuatro ocho siete ocho seis guión cero (060248786-0); la cantidad de SETENTA MIL participaciones DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de valor nominal CADA

UNA, que mantienen en la compañía PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA. CUARTA.- DECLARACIONES.- Los DONANTES declaran expresamente que: a) Las participaciones objeto de la presente donación, les pertenecen en pleno y legítimo dominio, por lo que tienen plena capacidad y facultad para otorgar y cumplir con la presente donación. Se adjunta al presente instrumento el reporte emitido por el sistema electrónico de la Superintendencia de Compañías, donde se puede apreciar la titularidad de las participaciones a la fecha; y, b) Sobre las participaciones no pesa ningún gravamen que limite su dominio, sin embargo de lo cual se someten al saneamiento por evicción de acuerdo con la Ley. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía fijada para el presente contrato es por un total de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 70.000,00). SEXTA.- IMPUESTOS y GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande la presente escritura hasta la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, correrán por cuenta de LA DONATARIA. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- LA DONATARIA: XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO, acepta esta donación en todas y cada una de sus partes, manifestando su agradecimiento a los DONANTES, por lo que los Donantes se dan por notificados con esta aceptación. OCTAVA.- Luego de perfeccionada la presente

donación, la conformación de participaciones de la Sociedad PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA, queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
JULIO MIGUEL ERNESTO DEL POZO HARO	80.000	80.000	80000	36,36%
XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO	140.000	140.000	140000	63,64%
TOTAL	220.000	220.000	220000	100%

NOVENA.- AUTORIZACIÓN.- LOS DONANTE autorizan a la DONATARIA para que realice la notificación y gestiones necesarias ante la Sociedad PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA, para el debido registro de la presente donación de participaciones. DÉCIMA.- MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- La DONATARIA queda autorizada a

solicitar a la Notaría Trigésimo Séptima del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA, con la presente donación de participaciones y siente en este instrumento las razones correspondientes. DÉCIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES.- Las partes fijan, para cualquier notificación futura: DONANTES: calle Nísperos lote sesenta y cinco y Acacias, Urbanización Jacarandá, parroquia Cumbayá, Quito; teléfono: cero nueve nueve ocho cinco dos nueve tres seis ocho (0998529368); correo electrónico: mxdelpozo@uio.satnet.net; y, DONATARIA: domicilio: calle Las gaviotas Casa treinta y nueve y los azulejos, Urbanización La Católica, Cumbayá, Quito; teléfono: cero nueve nueve ocho cinco dos nueve tres seis seis (0998529366); correo electrónico: midelpozo@comercialpuruha.com. Usted Señora Notaria, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos".- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, incluidas las certificaciones de datos personales obtenidas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, previo consentimiento de los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor

Francisco Viteri, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número ocho mil trescientos ochenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria se afirman, ratifican, y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

SR. JULIO MIGUEL ERNESTO DEL POZO HARO.
c.c.

SRA. MARCELA XIMENA CASTILLO ZAMBRANO.
c.c

SRA. XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO.
c.c.

LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTA-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PURUHAFERRET CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de diciembre del 2018, siendo las 10H00, en los locales de la Empresa, ubicado en la Av. Ilaló Lote 1 y los Cisnes, se reúnen todos los socios de la Compañia PURUHAFERRET CIA.LTDA., de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Ing. Julio Miguel del Pozo Haro, por sus propios derechos, propietario de 150.000 participaciones sociales; y, 2) La señora Ximena Michele del Pozo Castillo, por sus propios derechos, propietaria de 70.000 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de US $ 1.00.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Julio Miguel del Pozo; y, en calidad de Secretaria, actúa la señora Ximena Michele del Pozo Castillo. El Presidente propone los siguientes puntos del orden del dia:

DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SR. JULIO MIGUEL DEL POZO HARO A LA SRA. XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO

En consideración de los presentes el orden del dia, este es aprobado por unanimidad.

Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SR. JULIO MIGUEL DEL POZO HARO A LA SRA. XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO.-** Toma la palabra el Sr. Julio Miguel del Pozo y manifiesta su decisión y compromiso de donar 70.000 participaciones sociales de su capital en la compañía a la Sra. Ximena Michele del Pozo Castillo. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios en forma unánime resuelve aprobar dicha donación de participaciones sociales y disponer al área administrativa para realizar la escritura pública respectiva.

Agotado el orden del dia, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 11H00.-

f) Julio Miguel del Pozo Haro
PRESIDENTE

f) Ximena Michele del Pozo Castillo
SECRETARIA - SOCIA

Factura: 001-002-000046557

20181705002P04426

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20181705002P04426

ACTO O CONTRATO:
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:37)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DEL POZO HARO JULIO MIGUEL ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704229889	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTILLO ZAMBRANO MARCELA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500800961	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	QUEZADA VALENCIA STALIN ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713896452	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	CAÑADAS SALAZAR WILSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1600370090	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	RUMIÑAHUI-SANGOLQUI	SANGOLQUI

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RIA.

Nº ESCRITURA	**20181705002P04426**
Código numérico secuencial	

ACTA DE SUBSISTENCIA PARA DONAR

QUE OTORGA: JULIO MIGUEL ERNESTO DEL POZO HARO Y SRA.

A FAVOR DE

XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

SELA

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día lunes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparecen los cónyuges JULIO MIGUEL ERNESTO DEL POZO HARO y MARCELA XIMENA CASTILLO ZAMBRANO, de estado civil casados entre sí, de sesenta y tres y sesenta y cuatro años de edad, de profesión ingeniero y comerciante, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de

identificación; cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí agrego al presente instrumento, autorizándome expresamente a obtener del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, los certificados respectivos, e incorporarlos en esta acta como habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la calle Nísperos lote sesenta y cinco y Acacias, Urbanización Jacarandá, parroquia Cumbayá, Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí; teléfono: cero nueve nueve ocho cinco dos nueve tres seis ocho (0998529368); correo electrónico: mxdelpozo@uio.satnet.net. Tendientes a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar de SETENTA MIL (70.000,00) participaciones de la Compañía PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de su hija XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año, procedo a receptar la

DECLARACIÓN JURAMENTADA de los cónyuges JULIO MIGUEL ERNESTO DEL POZO HARO y MARCELA XIMENA CASTILLO ZAMBRANO, de estado civil casados entre sí, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la calle Nisperos lote sesenta y cinco y Acacias, Urbanización Jacarandá, parroquia Cumbayá, Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí; teléfono: cero nueve nueve ocho cinco dos nueve tres seis ocho (0998529368); correo electrónico: mxdelpozo@uio.satnet.net, a quienes de conocer doy fe; y al efecto instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de las penas de perjurio, con JURAMENTO DECLARAN: a) Somos propietarios de ciento cincuenta mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA, con número de Registro Único de Contribuyentes uno siete nueve dos dos cero siete dos seis seis cero cero uno (1792207266001); b) Según acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, se aprueba por unanimidad la donación de SETENTA MIL participaciones a título gratuito, por parte del socio señor Julio

Miguel del Pozo Haro en favor de su hija la señora Ximena Michele del Pozo Castillo; c) Que poseemos lo bienes e ingresos para nuestra congrua sustentación, que nos permiten contar con todo lo necesario para nuestra manutención, cuidado y bienestar.- Presentes los testigos señor STALIN ROBERTO QUEZADA VALENCIA, de estado civil casado, de cuarenta y un años de edad, ocupación empleado privado, domiciliado en la parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, teléfono cero nueve nueve seis cero tres cero tres dos cinco (0996030325), correo electrónico: squezada@comercialpuruha.com; y, WILSON JAVIER CAÑADAS SALAZAR, de estado civil soltero, de treinta y seis años de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en: la parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, teléfono cero nueve nueve dos siete seis siete dos tres cinco (0992767235) y correo electrónico wcanadas@comercialpuruha.com; los testigos son de nacionalidad ecuatoriana, idóneos y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas de perjurio, con juramento declaran que efectivamente conocen que los cónyuges JULIO MIGUEL ERNESTO DEL POZO HARO y MARCELA XIMENA CASTILLO ZAMBRANO, son

propietarios de ciento cincuenta mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA y que además poseen los bienes necesarios para su congrua sustentación, declaración que la hacen en honor a la verdad, por lo que en ejercicio de la fe pública de que me hallo investida, y de conformidad con la facultad prevista en el numeral uno y once del artículo dieciocho de la Ley Notarial Vigente, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el suplemento del registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, autorizo la Donación de SETENTA MIL (70.000,00) participaciones de la Compañía PURUHAFERRET COMPAÑÍA LIMITADA, referido en este instrumento.- Para constancia de lo cual, los comparecientes se afirman y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

SR. JULIO MIGUEL ERNESTO DEL POZO HARO.

C.C. [illegible] FIR-

MAN.-

SRA. MARCELA XIMENA CASTILLO ZAMBRANO.

c.c.

TGO. SR. STALIN ROBERTO QUEZADA VALENCIA.

c.c.

TGO. SR. WILSON JAVIER CAÑADAS SALAZAR.

c.c.

LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTA-

SEÑORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que consta el Acta Notarial de Subsistencia e Insinuación para donar, que otorgan los cónyuges: JULIO MIGUEL ERNESTO DEL POZO HARO, con cédula de ciudadanía número (170422966-9) uno siete cero cuatro dos dos nueve seis ocho guión nueve, y señora MARCELA XIMENA CASTILLO ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía número (060080098-1) cero seis cero cero ocho cero cero nueve ocho guión uno, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, domiciliados en el cantón Quito, con el siguiente contenido:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Los cónyuges señores JULIO MIGUEL ERNESTO DEL POZO HARO y MARCELA XIMENA CASTILLO ZAMBRANO son propietarios de CIENTO CINCUENTA MIL participaciones, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, en la compañía PURUHAFERRET Cia. Ltda, con número de Registro Único de Contribuyentes 1792207266001; b) Según acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PURUHAFERRET Cia. Ltda., celebrada el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, se aprueba por unanimidad la donación de SETENTA MIL participaciones a título gratuito, por parte del socio señor Julio Miguel del Pozo Haro en favor de su hija la señora Ximena Michele del Pozo Castillo.

SEGUNDA: INSINUACIÓN DE DONACIÓN: Con los antecedentes expuestos es deseo libre y voluntario de los cónyuges señores JULIO MIGUEL ERNESTO DEL POZO HARO y MARCELA XIMENA CASTILLO ZAMBRANO donar a título gratuito e irrevocablemente en favor de su hija, señora: XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO, con número de cédula cero seis cero dos cuatro ocho siete ocho seis guión cero (060248786-0), de estado civil casada con el señor Esteban Fernando Páez Santos; la cantidad de SETENTA MIL participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, que mantienen en la compañía descrita en cláusula anterior.

Esta petición se realiza de conformidad con lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, para lo cual usted Señora Notaria se servirá levantar el

Acta Notarial respectiva, que constituye documento habilitante suficiente para realizar la Donación de las participaciones referidas en párrafos anteriores.

Los donantes declaran bajo juramento que se reservan bienes suficientes que garantizan su subsistencia, y para justificar lo dicho, sírvase Señora Notaria receptar la Declaración Juramentada de los testigos señores: Stalin Roberto Quezada Valencia, de estado civil casado; y Wilson Javier Cañadas Salazar, de estado civil soltero; ambos de nacionalidad ecuatoriana.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada

Francisco Viteri Martínez
ABOGADO Mat. 8387 C.A.P.

Julio Miguel Ernesto del Pozo Haro
CC. 170422968-9

Marcela Ximena Castillo Zambrano
C.C. 060080098-1

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PURUHAFERRET CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de diciembre del 2018, siendo las 10H00, en los locales de la Empresa, ubicado en la Av. Ilaló Lote 1 y los Cisnes, se reùnen todos los socios de la Compañía PURUHAFERRET CIA.LTDA., de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Ing. Julio Miguel del Pozo Haro, por sus propios derechos, propietario de 150.000 participaciones sociales; y, 2) La señora Ximena Michele del Pozo Castillo, por sus propios derechos, propietaria de 70.000 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de US $ 1.00.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Julio Miguel del Pozo; y, en calidad de Secretaria, actúa la señora Ximena Michele del Pozo Castillo. El Presidente propone los siguientes puntos del orden del día:

DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SR. JULIO MIGUEL DEL POZO HARO A LA SRA. XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO

En consideración de los presentes el orden del dia, este es aprobado por unanimidad.

Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SR. JULIO MIGUEL DEL POZO HARO A LA SRA. XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO.-** Toma la palabra el Sr. Julio Miguel del Pozo y manifiesta su decisión y compromiso de donar 70.000 participaciones sociales de su capital en la compañía a la Sra. Ximena Michele del Pozo Castillo. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios en forma unánime resuelve aprobar dicha donación de participaciones sociales y disponer al área administrativa para realizar la escritura pública respectiva.

Agotado el orden del dia, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 11H00.-

f) Julio Miguel del Pozo Haro
PRESIDENTE

f) Ximena Michele del Pozo Castillo
SECRETARIA - SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704229689

Nombres del ciudadano: DEL POZO HARO JULIO MIGUEL ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO ZAMBRANO MARCELA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: DEL POZO VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HARO GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 180-181-98403

180-181-98403

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y el COE Vigencia del documento: validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlaces@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

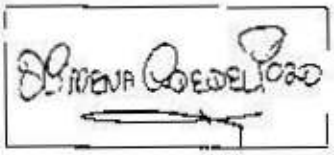

Número único de identificación: 0600800981

Nombres del ciudadano: CASTILLO ZAMBRANO MARCELA XIMENA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL POZO HARO JULIO MIGUEL ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: CASTILLO ELIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO LIGIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 187-181-98329

187-181-98329

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0600800981

Nombre: CASTILLO ZAMBRANO MARCELA XIMENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 185-181-98354

185-181-98354

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170422968-9
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL POZO HARO
JULIO MIGUEL ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCELA XIMENA
CASTILLO ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E3333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEL POZO VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARO GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD N. 060080098-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO ZAMBRANO
MARCELA XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JULIO MIGUEL ERNESTO
DEL POZO HARO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V2243V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO LIGIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2015-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
19 DE FEBRERO 2017
CNE

011 JUNTA No.
011 - 152 NÚMERO
1704229689 CÉDULA
DEL POZO HARO JULIO MIGUEL ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA:
CUMBAYA
PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

008 JUNTA No.
008 - 060 NÚMERO
0600800981 CÉDULA
CASTILLO ZAMBRANO MARCELA XIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA:
CUMBAYA
PARROQUIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
RAZÓN: El otorgamiento de este instrumento tiene rebaja en el valor de la tasa notarial, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente, por haber sido otorgado por una persona con capacidad especial.
Sangolquí, a 17 DIC. 2018
María Elena Sánchez R.
NOTARIA SEGUNDA DE RUMIÑAHUI

Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD
Apellidos: CASTILLO ZAMBRANO
Nombres: MARCELA XIMENA
CC: 0600800981
- Tipo de discapacidad: FÍSICA
- Porcentaje de discapacidad: 50 %
- Grado de discapacidad: GRAVE

Emitido por: NARANJO BURGOS EDWIN MARCELO
Fecha de emisión: 14/11/2016
Fecha de caducidad: 25/09/2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713896452

Nombres del ciudadano: QUEZADA VALENCIA STALIN ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS AVALOS MARIA DE LOS A

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: QUEZADA SEGUNDO MAX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALENCIA DOLORES PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 188-181-98545

188-181-98545

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE Vigencia del documento: validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA VALENCIA
STALIN ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DE LOS A
CABEZAS AVALOS

N° 171389645-2

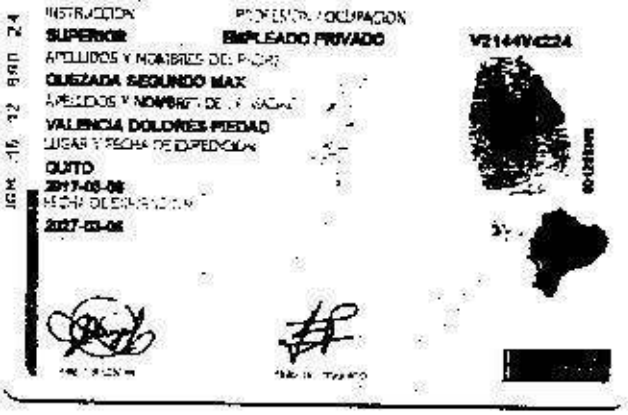

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA SEGUNDO MAX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA DOLORES PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-06

V2144V4224

JUN 15 12 999 24

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
08 FEBRERO 2018

CNE

002
JUNTA No.

002 - 250
NUMERO

1713896452
CÉDULA

QUEZADA VALENCIA STALIN ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 6

CHILLOGALLO
PARROQUIA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600370090

Nombres del ciudadano: CAÑADAS SALAZAR WILSON JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/PUYO

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAÑADAS WILSON ERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR IRMA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 184-181-98627

184-181-98627

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento y validación 6 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlines@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 160037009-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑADAS SALAZAR
WILSON JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

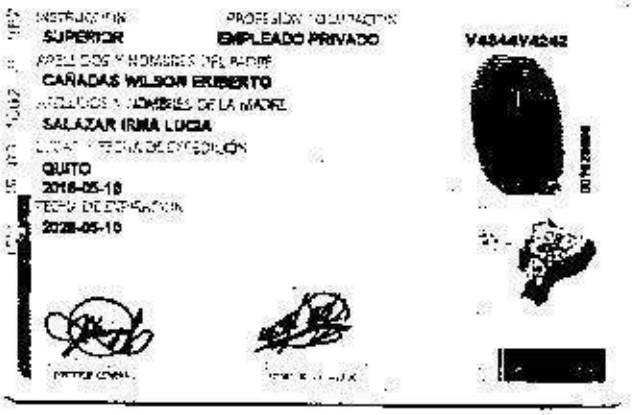
INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAÑADAS WILSON ERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR IRMA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.
EXENCIÓN DE PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
160037009-0 001 - 0221
CAÑADAS SALAZAR WILSON JAVIER
PICHINCHA QUITO
KENNEDY DAMMER - LOS ALAMOS
0 USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5823828 27/08/2018 13:22:48

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

LA NOTARIA

NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 163050

No. de RUC de la Compañía: 1792207266001

Nombre de la Compañía: PURUHAFERRET CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0602487860	DEL POZO CASTILLO XIMENA MICHELE	ECUADOR	NACIONAL	$ 70.000,0000	N
2	1704229689	DEL POZO HARO JULIO MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 150.000,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 220.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 17/12/2018 14:31:17

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0002296434

17/12/2018 14:13:42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

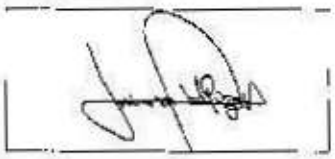

Número único de identificación: 1704229689

Nombres del ciudadano: DEL POZO HARO JULIO MIGUEL ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO ZAMBRANO MARCELA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: DEL POZO VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HARO GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 184-181-98463

184-181-98463

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y a la LCE vigencia del documento 1 relicación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600800981

Nombres del ciudadano: CASTILLO ZAMBRANO MARCELA XIMENA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL POZO HARO JULIO MIGUEL ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: CASTILLO ELIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO LIGIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 184-181-98199

184-181-98199

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0600800981

Nombre: CASTILLO ZAMBRANO MARCELA XIMENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 181-181-98271

181-181-98271

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170422968-9

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

DEL POZO HARO

JULIO MIGUEL ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1954-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARCELA XIMENA

CASTILLO ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES

DEL POZO VICTOR

HARO GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2016-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-10-28

MARÍA ELENA ... NOTARÍA SEG...

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 060080098-1

CIUDADANÍA DISCAPACIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

CASTILLO ZAMBRANO

MARCELA XIMENA

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

JULIO MIGUEL ERNESTO

DEL POZO HARO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE

CASTILLO ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ZAMBRANO LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2016-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-12-28

V2349V2342

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

011

JUNTA No

011 - 152

NÚMERO

1704229689

CÉDULA

DEL POZO HARO JULIO MIGUEL ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO

CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA

PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

008

JUNTA No

008 - 060

NÚMERO

0500800981

CÉDULA

CASTILLO ZAMBRANO MARCELA XIMENA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO

CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA

PARROQUIA

Ministerio de Salud Pública del Ecuador

Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: CASTILLO ZAMBRANO

Nombres: MARCELA XIMENA

CC: 0500800981

- Tipo de discapacidad: FÍSICA
- Porcentaje de discapacidad: 50 %
- Grado de discapacidad: GRAVE

Emitido por: NARANJO BURGOS EDWIN MARCELO

Fecha de emisión: 14/11/2016

Fecha de caducidad: 25/09/2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Michele Del Pozo De Páez

Número único de identificación: 0602487860

Nombres del ciudadano: DEL POZO CASTILLO XIMENA MICHELE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ SANTOS ESTEBAN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: DEL POZO JULIO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO MARCELA XIMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 184-182-21897

184-182-21897

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 3 y a la LCE. Vigencia del documento y validación 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribe a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

060248786-0

CIUDADANÍA
DEL POZO CASTILLO
XIMENA MICHELE
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CASADO
ESTEBAN FERNANDO
PAEZ SANTOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADA
E33332222
DEL POZO JULIO MIGUEL
CASTELLO MARCELA XIMENA
QUITO
2018-08-16
2028-08-16
MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013
CNE
012
JUNTA No.
012 - 024
NÚMERO
0502487860
CÉDULA
DEL POZO CASTILLO XIMENA MICHELE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA:
CUMBAYA
PARROQUIA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTARIA

NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI
María Elena Sánchez L.

M E S L

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Factura: 002-002-000066204

20181701037O02156

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2018:701037O02156

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	DONACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29593

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL POZO CASTILLO XIMENA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602487860
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181705002P04427

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PURCHAFERRET CIA. LTDA., celebrada el 28 de mayo de 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de DONACIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGADA POR: JULIO MIGUEL ERNESTO DEL POZO HARO Y MARCELA XIMENA CASTILLO ZAMBRANO: A FAVOR DE: XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO, celebrada el 17 de diciembre del 2018, ante la Notaria Segunda del cantón Rumiñahui, María Elena Sánchez Lima.- Quito, a **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dirección Nacional

TRÁMITE NÚMERO: 89324

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	131794
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /RUMIÑAHUI /17/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PURUHAFERRET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE SR. JULIO MIGUEL ERNESTO DEL POZO TRANSFIERE 70000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA DONATARIA SRA. XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2116 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103